

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA

Plan económico-financiero 2026

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026, adoptó los siguientes acuerdos.

PRIMERO. Aprobar el plan económico-financiero del ayuntamiento para los ejercicios 2026/2027.

SEGUNDO. Remitir el plan económico-financiero a la Diputación Foral de Álava.

TERCERO. Proceder a su publicación en el BOTHA a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

<https://laguardia.egoitzaelektronikoa.eus/preview-document/54849250-c308-4f7e-b5ca-e016bb991165/>.

En Laguardia, a 8 de junio de 2026

El Alcalde-Presidente
RAÚL GARCÍA EZQUERRO